

DICTA MEN

Dado por la Sociedad económica Gaditana á la Matritense sobre la renta de la sal.



La Sociedad económica Gaditana de amigos del país ha visto con gusto la circular que la Matritense dirigió el 16 de Abril último á las demas del reino sobre el ramo de la sal, porque espera que el clamor unido de todas, produzca la abolicion del mas vejatorio y odioso estanco. Muy de acuerdo con lo que dice la circular sobre la importancia de la materia, ya como produccion abundante del país, ya como propiedad pública i particular, ya como primera materia para la industria i tambien como renta del Estado, cree sin embargo esta Sociedad que la resolucion del problema es de suyo facilisima. El único obstáculo que se presenta es el del moderno arriendo; pero aun este puede y debe superarse por los medios legales, sin ofensa de unos derechos legítimos que deben respetarse, no obstante el grave error con que fueron creados.

Propone la Sociedad Matritense seis preguntas. La primera es:

«Es útil ó perjudicial el estanco de la sal, siendo como es esta produccion natural i abundante en todas las provincias de España?»

A esto se responde decididamente que el estanco es en extremo perjudicial: no puede sostenerse bajo ningún principio de razón, de equidad, de justicia, ni de conveniencia, i por tanto debe abolirse tan pronto como sea posible.

Las preguntas subsiguientes son:

2.^a—«En el caso de considerarse útil dicho estanco ¿cual será el método preferible: el acopio forzoso, ó la espendicion libre? ¿Cuales son los inconvenientes y ventajas de uno i otro sistema?»

3.^a—«¿Cuales serian los medios mas fáciles i directos para remediar tales inconvenientes i evitar el contrabando?»

4.^a—«En cualquiera de los dos casos propuestos de acopios i espendicion ¿cuales serán las utilidades ó perjuicios que resulten á la nacion de darla en arriendo?»

5.^a—«En el caso de continuar esta renta estancada ¿cual adeberá ser el precio de la sal para el consumo general, cual para las fábricas, cual para las salazones, cual para la ganaderia i cual para la esportacion?»

Con la respuesta dada á la primera, quedan estas de hecho nulias i de innecesaria contestacion: pues si el estanco debe desaparecer, no hay para qué discutir ningún medio de sostenerlo.

La 6.^a i última pregunta es: «si se juzgare útil i necesario el desestanco de la sal ¿qué medidas deberian adoptarse para reemplazar el importe actual de esta renta en el presupuesto de ingresos, de un modo fácil i espedito, con utilidad general de la nacion, i particularmente de los apropiatarios, de los fabricantes i de cuantos quieran dedicarse á esta clase de industria?»

Esta requiere mas detenida respuesta, i ella será el objeto de esta esposicion; anticipando desde ahora que en opinion de la Sociedad Gaditana, la equivalencia de los rendimientos del estanco debe proporcionarse al tesoro por medio de una contribucion suave i equitativa, que procurando á la vez el alivio del contribuyente i del Erario abra á la industria i á las artes nuevos vehiculos de prosperidad:

El hecho de que el estanco de sal en España es perjudicial bajo todos aspectos parece ser ya una verdad acrisolada i admitida por todos. Seria por tanto un insulto á las Luces del siglo ocuparse en las pruebas, como lo fuera el tratar de la tasa del pan, de las posturas, de las sisas, de los abastos forzados i demas medios administrativos de los siglos pasados. ¿Quien puede ya ni por un momento persuadirse que materia de primera necesidad, que por todas partes del reino se halla, como el agua, casi de valdo, sea objeto racional de estanco i monopolio del gobierno? Malo i perniciosísimo como es el de tabaco, todavia puede sostenerse empleando la violencia i arruinando la moral i la riqueza pública, porque al cabo es una planta estraña, cuya fácil produccion en nuestro suelo no se permite. Pero el de la sal que abunda así en las costas como en los montes, así en las salinas, como en los campos, es un verdadero absurdo. Es imposible sostenerlo sin grandes dispendios á costa de los mismos á quienes se oprime; haciendo delincuente á una parte de la nacion para emplear otra parte en su castigo: (1) es un manantial de errores, de crímenes i de vejaciones: es una tirania esquisita que ademas destruye un gérmen de riqueza nacional. Dificilmente se podrá pensar cosa mas opresora ni mas injusta. Los que han inventado contribuciones sobre el agua de las fuentes públicas, i sobre los hornos de pan, han sido todavia mas discretos, mas humanos i mejores economistas que los estancadores de la sal.

Que en Prusia, por ejemplo, donde no se produce, sea la sal un monopolio en manos del Gobierno para formar una renta del Estado, puede ser justificable, ademas de practicable. Pero obsérvese al mismo tiempo que los prusianos, que no tienen otra que la que el Gobierno les proporciona, llevándola de paises lejanos con grandes gastos, la pagan sin embargo, á la cuarta parte del precio que se exige de los españoles, que la tienen casi de valde en su mismo territorio, i que á pesar de esta enorme diferencia de pro-

cio, i de la menor poblacion de aquel reino, la tesoreria prusiana recibe mas producto en este ramo que la española. Contraste es este que debe llenar de vergüenza á los que se han empeñado en sostener tan funesto sistema.

El único, el solo terreno de defensa contra este odioso estanco, ha sido el del ingreso para el Erario. Es, se ha dicho, una contribucion establecida i segura que produce considerable cantidad, i no puede tocársele cuando nos hallamos en tan grave penuria. Este ha sido el lenguaje de los defensores en las Córtes, asi en la época de 820 á 823, como en la actual. Si aun en este mismo terreno se hubiese tratado la cuestion con detenimiento, parece indudable que por unanimidad se habria roto el estanco i sustituido un ingreso equivalente para el Erario.

En la falta de estadística de toda especie que se advierte en España, sea por incuria i negligencia, ó por el conato de mantener abusos, no puede caminarse sino muy á tientas en todo cuanto concierne á la Hacienda nacional. Pero hai hechos incuestionables, i uno de ellos es que la renta de la sal, ó bien sea el *monopolio*, grava mucho al pais con poco producto para el Erario. Por las comunicaciones ministeriales á las Córtes sabemos que el producto total de esta renta, consiste en 53 millones. De esto hai que deducir los gastos, que el señor Vadillo, Diputado por Cádiz en su interesante i bien razonado folleto «*Observaciones sobre la Libertad i prohibiciones en el comercio*,» por datos que sin duda están muy á su alcance, gradúa en 23 millones, quedando por consiguiente á favor del Erario tan solo 30 millones.

La poblacion de España puede estimarse, segun los mejores datos que conocemos, en 14 millones de personas, i para el objeto de que se trata debiera aumentarse la poblacion eventual, es decir, los extranjeros que residen temporalmente en España, i los que tripulan los buques existentes en nuestros puertos; porque todos consumen sal i aun la llevan en cantidad crecida en los ranchos para el viaje. Pero dejando el número de los 14 millones resulta que cada espa-

ñol proporciona al Erario poco mas de dos reales vellon al año por el estanco de la sal. Veamos ahora cuanto paga cada habitante, i para ello calculemos el verdadero consumo de sal. En la mayor parte de las naciones europeas se gradúa en 20 á 25 libras por persona; pero á decir verdad, el consumo es mucho mayor en España. Por lo que hace á esta Provincia, la cantidad de sal que consumen los trabajadores del campo no baja de 30 libras por persona (2) ni de 28 i media la poblacion urbana (3); i no es probable que sea menor en otras Provincias, sobre todo si se considera que en esta no se hace casi mas uso de la sal que para los alimentos.

No puede por tanto ser exagerado el cálculo reduciendo á 25 libras el consumo anual de cada persona por todos usos, i esto dá el siguiente resultado:

14 millones de consumidores á 25 libras necesitan 350 millones de libras, ó sean 3,125.000 fanegas de sal, que á 52 rs. deberian producir. Rvn. 162,500.000.
El Erario recibe 30,000.000.

Diferencia rvn. . . 132,500.000.

De modo que á la nacion se le impone un gravámen de 162 i medio millones para que el Erario reciba 30, resultando que cada persona en España está sujeta á contribuir con 12 rvn. para que el Erario reciba solamente dos; ó lo que es lo mismo, cada español por el monopolio de la sal paga 2 rs. al Erario, i 10 á empleados i contrabandistas, salvo lo que cada cual ahorra por el medio mismo del contrabando. ¿Puede haber un sistema mas inicuo?

Debe citarse aqui un ejemplo fehaciente que corrobora lo que se acaba de demostrar. La Junta de esta ciudad nombrada para informar sobre mejoras administrativas en 1840 pidió á la Intendencia varias noticias oficiales de los productos de la sal: i de una certificacion de dicha oficina resulta que el producto de la renta en esta Provincia en el año de 1839 fué rvn. 150,251-15 de los que deducidos 89,165 de

administracion provincial i los demas gastos, quedaron únicamente 61,086-15 de ingreso como producto de toda la provincia de Cádiz. I téngase presente que en contra de este producto habia ademas los gastos de administracion central i la parte que le correspondia en el costo del resguardo. Pues aun hai mas. Año ha habido en el último quinquenio en que el total de las ventas de esta Provincia ha ascendido solamente á rvn. 120,000 equivalente apenas á 2,400 fanegas, cuando el consumo de ella no puede bajar de 60 á 70,000 de lo que se deduce que casi todo el consumo ha sido provisto por contrabando. Es en verdad humillante que tal sistema haya prevalido sin que las Córtes se hayan levantado á una voz contra este cruel monopolio, como lo hicieron en 1822 (sesion de 13 de Mayo) contra el odioso derecho de registro, i lo es todavia mas que en una época que se llama de ilustracion se haya arrendado este monopolio, entregando á los españoles en manos de asentistas en un artículo de primera necesidad.

Ninguna renta ha podido sustituirse mas pronta, segura i fácilmente que esta, por lo mismo que hasta el mas ignorante i mas pobre de los españoles es victima diaria de ella, i que el beneficio de la variacion ha de ser inmediatamente palpable para todos.

Cada habitante contribuye (como queda manifestado) con 12 rvn. por este aborrecido monopolio: pues impongánselo 3 por medio de una contribucion arreglada á la base del censo de poblacion, pero distribuido proporcionalmente con arreglo á la riqueza pública, i tendríamos 40 ó 42 millones liquidos en vez de treinta, i el pueblo aplaudirá cordialmente el nuevo impuesto, especialmente si se cobra unido á las otras contribuciones que ahora se recaudan, ya sea con el nombre de subsidio ó de culto i clero &c. porque de este modo desaparecia su mayor injusticia, que es gravar mas al pobre que al rico, verdad tan conocida que no necesita de demostracion: porque ¿quién ignora que un artesano ó jornalero consume mas sal que el rico con igual número de personas?

¿I cual seria el ventajoso resultado de esta substitution? La imaginacion se pierde en el cálculo. Grande alivio para todos los españoles, i mucho mayor para el pobre, i abrir un campo inmenso de tráfico con el incremento que se deja conocer. Al precio de 52 rs. la fanega, ó sea casi medio real la libra, es objeto de economía para el consumo doméstico i mucho mas para las labores i ganaderias; pero reducida á su verdadero precio de 5 á 15 rs., que no puede ser mayor aun en los puntos del reino mas distantes de las salinas, habrá inducimiento para emplearla en los ganados i en abono de tierras débiles, como se practica en todos los paises de Europa, ménos en España, que es cabalmente donde mas abunda la sal: pero es muy comun en nuestro pais la fatalidad de que los errores de la administracion contrarian los dones de la Naturaleza.

Curioso es, i harto doloroso para el amante de su pais, que España suministre la sal al precio de real i medio la fanega para los campos i ganaderias extranjeras que nos proveen de quesos i de manteca i que no la pueden tener los labradores i ganaderos españoles sino á 52 rs., como si se hubiera querido favorecer á los estrangeros para que ellos nos abastezcan en daño de la industria nacional. (4)

Como las demostraciones aritméticas nada dejan que desear cuando son exactos los datos en que se fundan, vamos á hacer una, de la que serán jueces competentes todos los labradores i ganaderos de esta Provincia. Supongamos un labrador que por término medio emplee cien hombres diarios: Al respecto de 52 i cuarto libras necesita al año 85 fanegas de sal, que á 52 rs. importan rvn. 4420.

El precio en toda esta Provincia no debiera escocer como se ha visto cuando el tráfico ó contrabando han estado francos de 5 á 10 rvn. Tomando lo mas alto, tendria que pagar si la sal fuese libre á 10 reales vellon. 850.

Ahorro rvn. 3570.

Pues suponiendo que no quisiese ahorrar dinero, sino hacer mas uso de la sal, podria comprar 357 fanegas mas de las que ahora consume i emplearlas en sus ganaderias ó en sus laborés, aumentando de este modo considerablemente tanto su riqueza, cuanto la de todo el pais. En una palabra, pudiera sin aumento de gastos emplear en provecho suyo tres i media fanegas por cada hombre que tiene á su servicio (5).

Debe dejarse consignado aqui un hecho importante. Todos los dias se descubren en medio de los campos de esta Provincia manantiales de sal, de los que quieren aprovecharse inmediatamente, como es mui natural, todos los que habitan en las inmediaciones. Al momento que se sabe, acude alli el resguardo de la Empresa, pone guardas é impide que nadie toque á la sal, de lo que resultan infaliblemente grandes altercados, i toda clase de contestaciones entre los vigilantes autorizados por el resguardo, i los dueños i arrendatarios, á quienes se priva de los dones que le dispensa la naturaleza. Esta lucha es la mejor demostracion de lo atroz del sistema; pues se pretende que un labrador vaya á buscar á cuatro ó seis leguas de distancia la sal que necesita, pagando 52 rs. por cada fanega, i ademas los portes hasta el sitio del consumo, cuando alli mismo la tiene de valde. Muchos casos pudieran citarse: pero hasta solo mencionar el hecho para conocer todas sus absurdas consecuencias. Hai sin embargo una que espanta, cual es que los labradores i ganaderos que tienen los manantiales de sal bajo sus mismos pies no pueden emplearla en abono de sus tierras ni de sus ganados, i si en aquellas quieren emplear alguna, han de acudir á gran distancia á comprarla por medio real cada libra, cuando sin costo alguno la tienen al lado de su establo ó en la misma tierra que tratan de beneficiar. Todo el mundo se escandalizaria si se digese á los labradores:—«No empleareis el agua que «brota en vuestros campos: la que necesiteis habreis de ir á «buscarla á un depósito lejano, pagando un enorme pre-

«cio.» Pues este es exactamente el vejámen que se hace con respecto á la sal que tienen en su misma propiedad, i por tanto no debe pasar desapercibida la enormidad de la opresion, ni el exceso de injusticia y de tirania que se ejercita.

Otro de los importantes resultados del desestanco de la sal seria el gran impulso que se daria á la pesca i salazon, á esos dos grandes elementos de prosperidad nacional á que convidan por todas partes las dilatadas costas de España, i que casi están abandonadas á causa del alto precio de la sal. Por inevitable consecuencia del intrincado laberinto de estanco i prohibiciones, al paso que se han estado dictando en España incesantes órdenes de aparente fomento de la pesca, se ha atacado esta en su misma raiz. El medio á que se ha recurrido de rebajar el precio de la sal que se dá para los pescadores está tan revestido de dificultades i requisitos que solo sirve para que se abuse de ellos en pró de algunos subalternos, de manera que sin aprovecharlo los pescadores se defrauda la Hacienda. Este hecho es harto conocido en varios puntos de las costas.

Quitado el estanco, los pescadores tendrán cuanta sal quieran, cuando i donde les acomode, á un infimo precio, tal vez sin exceder cinco rs. i aun á ménos si ellos mismos la transportan, en vez que ahora tienen que pagar 12 en los alfolies, donde se les dá con mil vejatorias fórmulas i obligaciones de acreditar la inversion i de extraer lo salpestrado. Cuando estén libres de inútiles pasos i pérdida de tiempo se multiplicarán prodigiosamente los establecimientos de pesqueria, i harémos de los pescados salados un comercio de esportacion, además de reducir el consumo del bacallao extranjero que tanto cuesta á la nacion (6).

Obsérvese que España, teniendo en sus estensas costas tanta abundancia de pesca i no ménos abundancia de sal, es la nacion que mas carece de pescados salados, i la que mas paga á los extranjeros por el mucho que consume. Francia ó Inglaterra, careciendo de tantas ventajas, i pagando la sal á

precios mui subidos, sacan de las pesquerías grandísimos productos, además de criar una marinería robusta i esper-ta, mientras que nosotros teniendo los mejores elementos, los abandonamos para sostener un miserable monopolio. Nosotros damos la sal á los pescadores escoceses á 1 i medio reales fanega i á 12 á los pescadores españoles, sin duda para que aquellos puedan mas fácilmente enviarnos sus bacallaos, sus arenques, i su pex-palo. Al ménos, no nos deberán tachar de poca generosidad, si bien esta sea absurda i desatinada.

Por la lamentable i vergonzosa falta de datos estadísticos, de que ya se ha hecho penoso recuerdo, se ignora absolutamente todo cuanto conviene al ramo de pesquería, que en otros países es objeto de los mas prolijos é interesantes cálculos. Pero por las noticias mas fidedignas que estan de acuerdo con el estado publicado en el Diccionario estadístico de Miñano, la entrega anual para este objeto en todos los alfolies de España asciende, poco mas ó ménos, á la corta cantidad de 120,000 fanegas, las cuales en la misma proporción que el Gobierno la cuenta á los salpseudadores, debiera producir al rededor de 160,000 quintales de toda clase de pescados salados, suma tan mezquina que escandaliza, i de la cual hai sin embargo que deducir lo correspondiente al notorio abuso que se observa en la venta de sal que se supone empleada en pesquerías. De todos modos, la cantidad estan pequeña que sirve de prueba del perjudicial abandono en que se encuentra en España este precioso ramo de industria. En Inglaterra, el cálculo mas reducido de los productos de la pesca en sus costas, asciende á cinco millones de quintales anuales.

11
necesaria para las salmueras, no sirve para la prensa, porque destruye el pescado. Para esto se requiere sal mui menuda i mui tierna. En una palabra, cada clase de pescado i cada operacion de las que con él se hacen, ha menester distinta calidad: i á nuestros pescadores se les dá la que hai en el alfoli, sirvales ó no, i aunque sea perjudicial i contraria á su objeto, mientras que los salpseudadores extranjeros pueden comprar la que necesitan, como en cualquier otra profesion industrial se eligen los materiales, sin que á nadie le haya ocurrido hasta ahora obligar á que empleen lo que sea contrario á su propósito. Esto estaba reservado para nuestra España en medio de su abundancia de toda clase de sales.

No debe omitirse tampoco el hablar de otra ventaja del desestanco, tan estensa i tan importante que no pudiera reducirse á cálculo, i es la de facilitar la transmisión de frutos de las Provincias interiores á las litorales. El grave obstáculo que para esto ofrece el actual costo de los transportes se disminuiría bastante con la posibilidad de retornar sal desde los puertos, que es cabalmente donde se halla la grande abundancia, así de la que se extrae del mar, como de la de pozos i manantiales. Sabido es que las grandes cubañas de arriería solo vienen á los puertos cuando pueden encontrar el doble viage de ida i vuelta; i la sal es el artículo que mas constantemente les puede proporcionar carga de regreso. Por todas partes se presentan en España medios abundantes de riqueza entorpecidos por la mal dirigida mano de la administracion. Abandónese pues ese funesto estanco de la sal, i se alzará á un grado increíble la industria general del país, arruinada por la falta de voluntad ó por el influjo del interes personal, i cese de una vez la opresion que sufren los pueblos en este importantísimo ramo de manutencion i tráfico.

Del desarrollo de que este es susceptible, tiene la Sociedad una buena muestra en lo que ha ganado la inmediata ciudad de San-Fernando desde que en estos últimos

años se ha aumentado la exportación al extranjero, i el precio en las salinas ha llegado al de un real de vellón por fanega. Infimo como parecerá á algunos este precio, si lograra sostenerse, i sobre todo, si se aumentase felizmente, no hai duda que se duplicarian en poco tiempo los productos de las salinas, procurando de este modo ocupacion i lucro á mucho mayor número de trabajadores, acarreadores, barqueros i arrieros. Asegúrase que con este motivo ha aumentado la poblacion de San Fernando, sombra del en otros tiempos grandioso departamento de marina, i digna por tantos titulos de la proteccion del Gobierno. Lo único que se ha hecho hasta ahora para protegerla ha sido suprimir el derecho de exportacion de sal; siendo digno de notar que sin embargo de ser una disposicion terminante del nuevo arancel, su cumplimiento ha costado muchos meses de incesantes reclamaciones á los interesados; porque hai en España la fatalidad de que todas las medidas benéficas para el pais sufran grandes entorpecimientos en su ejecucion.

Despues de estas reflexiones ¿qué habrá de decir la Sociedad sobre el funesto arriendo de la sal á una empresa particular? No es por cierto contra ésta contra quien debe dirigirse la censura pública. Ella está en su derecho, i si cumple con su contrata, i en la ejecucion de su monopolio no usa de innecesarias vejaciones, nada habrá de que decir en su acusacion. Al contrario, deberia aplaudirse la moderacion i templanza con que ejerciese el privilegio de enriquecerse á costa de la necesidad pública, que le ha sido otorgado por un miserable precio, á manera de la célebre venta de la primogenitura por un plato de lentejas.

El arriendo encierra i sostiene con agravacion todos los perjuicios i males del estanco, i ademas añade los que son inherentes á los arriendos en que se pone al público en manos de quienes necesitan sacarle la mayor cantidad posible de dinero. Ha sido remachar las cadenas de la opresion; ha sido acrecer penalidades i opresiones al pueblo, i

mui particularmente á la parte mas pobre de él; ha sido en fin crear i sostener la tirania cuando se proclama la libertad, retroceder en los tiempos de progreso, i manifestar la torpeza é ignorancia de los que apelando á este recurso pusieron á las Córtes en la dura necesidad de descargar sobre la nacion un azote, cuando tan fácil era darle un gran alivio.

Ha sido una de aquellas providencias arrancadas á titulo de imperiosa necesidad, cuya memoria será siempre triste para España. El derecho de registro que tanto odio escitó, los de puertas que tantas quejas producen cada día, no son tan dignos de censura i vituperio como el arriendo de la sal. Nada hai que le iguale en tirania, en vejacion i en funestos resultados.

Hemos demostrado de un modo, á nuestro parecer, bastante claro: Que el estanco de la sal es absurdo i hasta imposible en España: que cada español está gravado con 12 rs. anuales para que el Erario perciba solo 2: que este sistema impide los adelantos de nuestra labranza i ganaderia, i tiene reducida á la nada la pesqueria en la nacion en que mas puede fomentarse: que nosotros damos á la industria extranjera á 1 i medio rs. lo que hacemos pagar á 52 á la del pais, i de este modo abandonamos á merced de los extranjeros nuestros propios mantenimientos: i en fin, que impedimos el transporte i los cambios de frutos de unas provincias á otras. La fuerza de estas consideraciones hace crear á la Sociedad económica Gaditana que el único paso útil que como verdaderos *amigos del pais* deben dar todas las del reino es, clamar á la vez, respetuosa pero enérgicamente, para que las Córtes adopten cuanto ántes un medio legal i razonable de rescindir el lamentable arriendo de la sal, poniendo desde luego este precioso é interesante ramo en absoluta libertad, i cubriendo el liquido producto que percibe el Erario con una contribucion adicional á las de cuota fija, por cuyo medio, no solo se aliviará de un modo considerable á los contribuyentes, sino que se au-

mentará la riqueza del país, i se facilitará la probabilidad de acrecentar los recursos de la Hacienda pública.

Tal es, por lo ménos, la opinion de la Sociedad económica Gaditana acerca de las importantes materias sobre que la Matritense ha tenido la bondad de consultarla: i al transmitirle estas francas observaciones, le reitera su cordial adhesion para cuanto pueda contribuir al bien general de la patria.

Cádiz 27 de Febrero de 1843.

Por acuerdo de la Sociedad,

Domingo Lizaur

Secretario.

NOTAS.

(1) Segun *Young, viages por Francia*, página 598, tomo 1.º, el opresivo sistema de la sal en aquel país (*la gabelle*) producía á 6 5,000 presidiarios cada año, lo cual influyó mucho para la revolución que acabó con él.

(2) El cálculo de consumo en esta Provincia es el siguiente:
Trabajadores del campo.—Cada uno recibe diariamente 3½ libras de pan, que como se sabe, es casi su solo mantenimiento: Para cada 1,200 libras de harina se ponen 28 de sal, i esto produce al año el consumo por cada hombre de libras 29½
 A cada uno ademas se le dá diariamente una cantidad de sal para sus comidas, que corresponde á una onza diaria, ó sea al año. 22¼
 Consumo total anual de cada uno, libras. 52¼

Suponiendo por tanto que por término medio cada jornalero presente una familia compuesta de otras cuatro personas que consuman la mitad que él, resultará á una con otra á mas de 30 libras.

(3) *Poblacion urbana.*—Por los consumos de varios años resulta probado que el de pan equivale á mas de una libra diaria por persona i es evidente que no debe ser ménos aun en esta ciudad donde no forma la base del mantenimiento. Respecto á las carnes de cerdo i demas salazones, el Gobierno abona á los salpadores á razon de media fanega por quintal de carne, que es casi media libra por cada una de éstas: de donde se sigue que si cada persona, una con otra, consume 50 libras de tocino i carnes de cerdo, i las gradamos á la mitad de lo que el Gobierno abona á los salpadores, hallaremos un consumo de sal de 10 libras al año. En leche, quesos, manteca etc., abona el Gobierno á razon de un cuarto de fanega por quintal. Suponiendo solo la mitad, es decir, un octavo de fanega por cada quintal, i considerando tan solamente 30 libras anuales por persona en estos artículos, halláremos un consumo de 2 libras por una. Por el consumo de cocina lo menos que parece puede graduarse es una onza diaria por cada tres personas, lo que equivale á casi 8 libras cada una al año. De modo que por todo consumo resulta lo siguiente:

En pan	libras	81½
» chacina i otras salazones		10
» leche, quesos, manteca i otros mantenimientos		2
» cocina		8
	libras	101½

I no se calcula nada por la peletería, i otras industrias que emplean sal.

(4) Aunque la Inglaterra tiene abundancia de sal de manantiales i de rocas, sin embargo, con el usual tacto que allí prevalece en materia de aranceles (al revés de lo que desgraciadamente sucede en España) se halla libre de derechos la importacion de sal es-

trangerera. Así tienen con qué proveer á todas sus necesidades á un módico precio, que en los puertos suela ser el equivalente de 4 á 5 rs. la fanega i ademas esportan anualmente como diez millones de *bushells*, ó sean 250,000 toneladas con grande beneficio para sus buques que hallan este empleo que no tuvieran de otro modo. ¡Cuanto mas protegidos están el comercio i la industria, i cuanto mas ingresa en el Erario por esta libertad que por el estanco!

(5) Aunque la sal no es abono general para toda clase de tierras, es muy útil para algunas. En Inglaterra, país que puede citarse en materias agrícolas, i en donde casi todas las tierras se abonan anualmente, la sal entra por mucha parte en casi todas las diferentes composiciones que se hacen para los abonos, siendo ademas uno de los ingredientes mas baratos. Tenemos á la vista la publicación de una sociedad agrícola, en que se hallan los precios de las distintas materias que se emplean para los abonos i que equivalen á lo siguiente:

100 libras polvo de hueso animal	33 rvn.
100 » sulfate de ammonia	75
100 » sosa	45
100 » de guano, traído de la América del Sur	55
100 » de estiércol animal	20
100 » de sal comun	7

Excepto los abonos que se hacen con guano ó con estiércol, todos los demas son composiciones de varios ingredientes, i la sal entra generalmente por una cuarta ó quinta parte.

(6) Conviene hacer ver todas las dificultades con que luchan nuestros pescadores bajo el sistema llamado de *proteccion* que ahora existe. Para obtener la sal tienen que acreditar ser dueños de buques de pesca con establecimiento i utensilios para ella. Hechas todas estas pruebas, en que se gasta tiempo i dinero, reciben la sal en los alforges al precio de 12 rs. debiendo justificar la inversion al respecto de tres cuartos fanega por quintal de merluza, medio por el de abadejo, sardina etc. De modo que si consumen mas cantidad tienen que pagar el exceso á 52 rs. vn. Compárese esto con un pescador extranjero establecido en las costas mas inmediatas á España. Este compra la sal á 11½ rs. en el mismo sitio que el español á 12 i puesta en su país le resulta á 5 ó 6. Allí, sin tener nada que justificar, coge el pescado, lo sala i vende á quien se lo paga. De este modo, la pesca, exenta de las fúestas trabas que en España ahogan la industria, es un gran ramo de riqueza en todas las demas naciones. Ejemplo de esto son las Islas Horcadadas, en que la pesca solo puede hacerse tres meses en el año, i donde la sal cuesta cara en razon de la distancia. Pues con tantas desventajas, la pesca i salazon único ramo posible de industria en aquel remoto i desapacible clima, mantiene una poblacion numerosa i procura á los buques ingleses sus mejores marineros.

CADIZ.—Imprenta, librería y litografía de la REVISTA MEDICA.

